



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2017

MEMORIA DE LA ENTIDAD

24 01 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

1) BASE LEGAL DE CREACION

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL FUE CREADO POR DECRETO N° 17071 DEL 18 DE FEBRERO DE 1943 Y MODIFICADO POR EL DECRETO LEY N° 1860 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 1950 (APROBADO POR LEY N° 375/56 DEL 17 DE AGOSTO DE 1956) COMO ENTE AUTÁRQUICO CON PERSONERÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, REGIDO POR EL MENCIONADO DECRETO LEY, LAS DEMÁS LEYES PERTINENTES, LOS DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO EN MATERIA AUTORIZADA POR LEY Y LOS REGLAMENTOS QUE DICTA LA INSTITUCIÓN. EL IPS DIRIGE Y ADMINISTRA LAS PRESTACIONES DE LOS COTIZANTES DEL RÉGIMEN GENERAL, PARA LOS RIESGOS DE INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA, ENFERMEDAD Y ACCIDENTE COMÚN, MATERNIDAD, ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES; Y LAS PRESTACIONES DE LOS COTIZANTES DE LOS RÉGIMENES ESPECIALES, PARA LOS RIESGOS DE ENFERMEDAD, ACCIDENTE COMÚN Y MATERNIDAD.

2) MISION

GARANTIZAR EL ACCESO OPORTUNO A LOS BENEFICIOS DEL SEGURO SOCIAL, DIFUNDIENDO Y OTORGANDO PRESTACIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y DE SALUD EN BIENESTAR DE LOS ASEGURADOS.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

SI BIEN AUMENTÓ LA RECAUDACIÓN ANUAL, LA GENERACIÓN DE INGRESOS ES INSUFICIENTE PARA SATISFACER LA DEMANDA DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE SALUD. LAS DEUDAS DE EMPRESAS Y DEL ESTADO COMPLICAN AÚN MÁS LA SITUACIÓN Y OCASIONAN RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS. NO OBSTANTE ESTO, LA PRODUCCIÓN EN EL PROGRAMA DE SALUD AUMENTA SIGNIFICATIVAMENTE EN TODOS LOS EJERCICIOS EXIGIENDO MAYOR ESFUERZO DE PARTE DE LOS FUNCIONARIOS Y DE LA INFRAESTRUCTURA INSTALADA. AL IGUAL QUE EN AÑOS ANTERIORES, CONTINUÓ AUMENTANDO EL NÚMERO DE COTIZANTES, Y A DICIEMBRE DE 2015 LA CANTIDAD DE ASEGURADOS COTIZANTES DE TODOS LOS RÉGIMENES DEL SEGURO SOCIAL LLEGA A 708.806 COTIZANTES, CIFRA QUE REPRESENTA EL 20% DE LA POBLACIÓN. LA CANTIDAD TOTAL DE TRABAJADORES Y SUS BENEFICIARIOS TOTALIZAN 1.306.181 ASEGURADOS A FINES DEL 2015. LOS FONDOS DE JUBILACIONES Y DE ADMINISTRACIÓN MUESTRAN SUPERÁVIT CRECIENTE Y SU TENDENCIA SE MANTIENE, NO ASÍ EL FONDO DE SALUD QUE ARRASTRA DÉFICIT DE CAJA.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

1. AMPLIAR LA POBLACIÓN CONTRIBUTIVA DEL SEGURO SOCIAL ADMINISTRADO POR EL IPS.
2. MEJORAR LA EFICIENCIA Y CALIDAD TÉCNICA EN EL SERVICIO.
3. INCREMENTAR INGRESOS Y RACIONALIZAR GASTOS ASEGURANDO LA SOSTENIBILIDAD DE LOS FONDOS.
4. DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

1. MEJORAR LA AFILIACIÓN DE TRABAJADORES INCREMENTANDO LA COBERTURA DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OBLIGADA.
2. PROMOVER LA GESTIÓN EN REDES ASISTENCIALES A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD UTILIZANDO TODOS LOS RECURSOS DISPONIBLES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE JUBILACIÓN.
3. CONTINUAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN TODOS LOS NIVELES ESPECIALMENTE A TRAVÉS DE LA GESTIÓN POR PROCESOS.
4. GESTIONAR LA MODIFICACIÓN DE LA CARTA ORGÁNICA PARA MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL ESPECIALMENTE EN EL AUMENTO DE LOS INGRESOS PARA REDUCIR LOS DÉFICITS EN EL SERVICIO DE SALUD.
5. ACELERAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO APROBADAS.